



# **ACCIDENTES LABORALES EN TRABAJADORES AUTÓNOMOS**

**Región de Murcia 2010**

**Subdirección Técnica**

**MN 54**

**María Pilar García Galindo**  
Septiembre 2011

# ANÁLISIS DE LOS ACCIDENTES LABORALES EN TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Región de Murcia 2010

## INDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	2
<b>2. AFILIACIÓN AL REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (R.ET.A.)</b> .....	3
▪ Régimen Especial de Autónomos. Afiliación en alta en Seguridad Social con las contingencias por A.T. y E.P. cubiertas según sector y sexo. Murcia 2010 .....	4
▪ Afiliación R.E.T.A según actividad CNAE 2009. Región de Murcia 2010 .....	4
<b>3. ACCIDENTES DE TRABAJO</b> .....	7
▪ Accidentes de trabajo con baja según grado de lesión y lugar del accidente .....	7
▪ Accidentes con baja según lugar del accidente. Comparativa autónomos & asalariados.....	7
<b>4. ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA</b> .....	8
▪ Accidentes de trabajadores autónomos con baja en jornada de trabajo según sexo y grado lesión .....	8
▪ Accidentes con baja en jornada de trabajo según grado de la lesión y nacionalidad del trabajador.....	8
▪ Accidentes con baja en jornada de trabajo según forma de contacto .....	8
▪ Accidentes con baja en jornada de trabajo según actividad física específica .....	10
▪ Accidentes con baja en jornada de trabajo según desviación .....	12
▪ Accidentes con baja en jornada de trabajo según tipo de lesión, parte del cuerpo y grado..	14
▪ Accidentes con baja en jornada de trabajo según sector de actividad y sexo.....	17
<b>5. INDICES DE INCIDENCIA</b> .....	19
<b>6. RESUMEN</b> .....	26

## 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 20/2007 del Estatuto del Trabajo Autónomo del 11 de julio de 2007, y que entró en vigor en octubre de 2007, recoge la definición de la figura del trabajador autónomo y concreta las condiciones requeridas para ser considerado trabajador autónomo económicamente dependiente, distinguiéndolo del autónomo con carácter general y del asalariado. El Estatuto establece los derechos y obligaciones que en prevención de riesgos laborales, tiene estos trabajadores, profundizando en los mismos en el caso de los trabajadores autónomos dependientes, a los que hace obligatoria la cobertura de la prestación por accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Las específicas condiciones laborales de este colectivo, su amplitud y diversidad, la dificultad del conocimiento de los riesgos a los que están sometidos, dan especial importancia a este estudio, que nos va a permitir conocer cuales son, las principales causas de siniestralidad de este colectivo y consecuentemente adecuar las políticas preventivas a sus necesidades. No obstante, la entrada en vigor del Estatuto nos permite mejorar el grado de conocimiento de los accidentes de trabajo de este colectivo (en la Región roza las cien mil personas) para trabajar en la prevención de riesgos laborales.

En 2006 y 2007 ya se realizaron monografías para analizar la incidencia de los accidentes laborales en este colectivo. De nuevo retomamos su análisis en 2010 y en este informe se recogen los accidentes de trabajo de los trabajadores autónomos que han optado por cubrir las contingencias profesionales, según las variables de análisis de:

- Gravedad y sexo
- Sector y grado
- Nacionalidad
- Forma de contacto
- Actividad específica
- Desviación

Y por último, se elaboran los índices de incidencia que nos permiten estimar la evolución de los accidentes así como hacer comparaciones con otros colectivos.

Las fuentes utilizadas para la elaboración de índices son: Tesorería General de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo e

Inmigración, para los datos de afiliación y Base Delt@ de ISSL para los datos de accidentes laborales.

## **2. AFILIACIÓN AL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (R.E.T.A.)**

En 2010 en la Región de Murcia en número de afiliados medios a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (R.E.T.A.) fue de 94.402 de los que un 5,4% eran extranjeros.

De total de afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, han optado por cubrir las contingencias por accidente de trabajo y enfermedad profesional, 17.755 autónomos/as, que representan el 18,8%.

En 2007 el porcentaje de trabajadores afiliados al R.E.T.A con las contingencias cubiertas era de tan solo el 11% de los autónomos, pero este porcentaje aumentó a partir de 2008 debido fundamentalmente a la inclusión obligatoria dentro de este régimen a los hasta entonces afiliados al régimen especial agrario por cuenta propia que desapareció en dicho año. Los afiliados al R.E.T.A en el sector de agricultura pasaron de 433 en 2007 a 6.311 en 2008, un número que ha ido bajando en los dos años siguientes hasta situarse en 2010 en 5.539 personas.

Sobre el colectivo de trabajadores autónomos con contingencias profesionales cubiertas, se realiza el análisis de los accidentes de trabajo, ya que tienen la obligación de comunicar los accidentes y las incidencias a la autoridad laboral.

La distribución de la afiliación según sector de actividad, permite observar la concentración que se produce en el sector Servicios con casi la mitad de los afiliados, el 49,3%, seguido del sector Agricultura con el 31,2%. Construcción representa el 13% e Industria el 6,4%. (Gráfico 1)

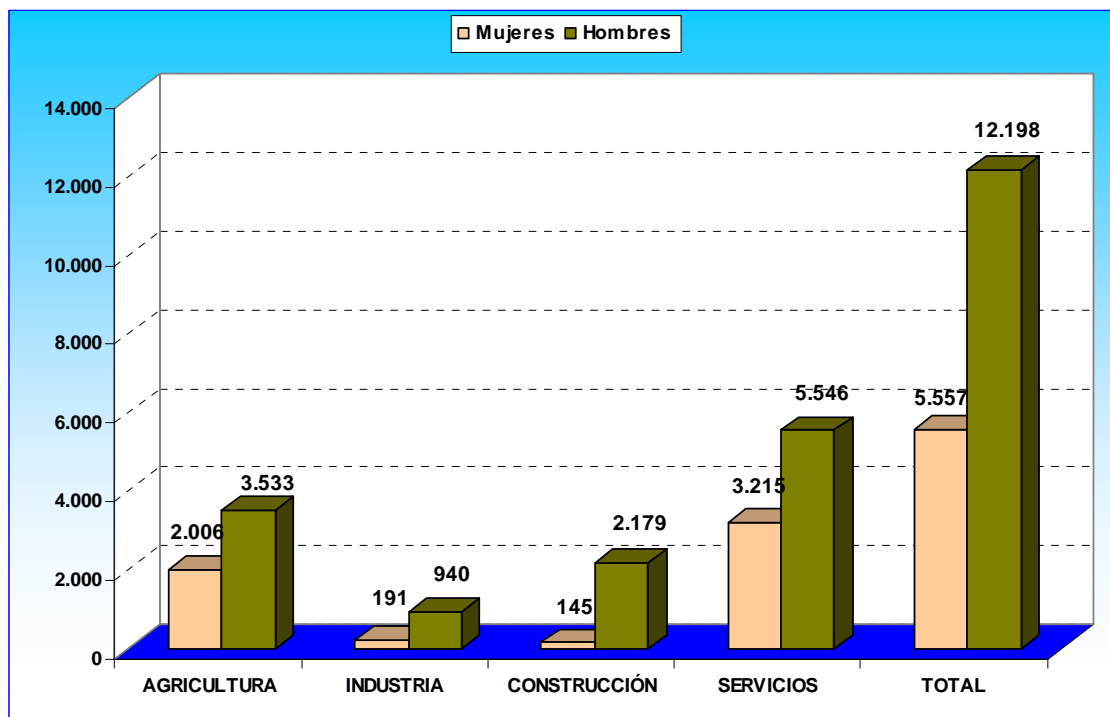
Diferenciando según sexo, el 68,7% son hombres y el 31,3% mujeres. Las mujeres se concentran fundamentalmente en dos sectores: en servicios el 58% y en agricultura el 36%. El seis por ciento restante se distribuye entre industria (3,4%) y construcción (2,6%).

Dentro del sector servicios, destacan en cuanto al número de afiliados, las actividades de "Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas (2.060)" los "Servicios de comidas

y bebidas" (1.268), el "Comercio al por mayor e intermediarios del comercio" (999) y el transporte terrestre" (830) tal y como se recoge en la tabla 1.

**Gráfico 1**

**Régimen Especial de Autónomos. Afiliación en alta en Seguridad Social con las contingencias por A.T. y E.P. cubiertas según sector y sexo. Murcia 2010**



Fuente de trabajadores afiliados: Tesorería General de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo e Inmigración

**Tabla 1**

**Afiliación R.E.T.A según actividad CNAE 2009. Región de Murcia 2010**

CNAE	Descripción de actividad	Nº afiliados
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	5.509
02	Selvicultura y explotación forestal	3
03	Pesca y acuicultura	27
08	Otras industrias extractivas	18
10	Industria de la alimentación	211
11	Fabricación de bebidas	20
13	Industria textil	31
14	Confección de prendas de vestir	27
15	Industria del cuero y del calzado	23
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	66

CNAE	Descripción de actividad	Nº afiliados
17	Industria del papel	12
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	42
20	Industria química	18
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	29
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	96
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	26
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	192
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	5
27	Fabricación de material y equipo eléctrico	4
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	57
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	6
30	Fabricación de otro material de transporte	14
31	Fabricación de muebles	119
32	Otras industrias manufactureras	18
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	84
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	6
36	Captación, depuración y distribución de agua	2
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	4
41	Construcción de edificios	729
42	Ingeniería civil	161
43	Actividades de construcción especializada	1.435
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	423
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	<b>999</b>
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	<b>2.060</b>
49	Transporte terrestre y por tubería	<b>830</b>
50	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	2
51	Transporte aéreo	2
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	33
53	Actividades postales y de correos	22
55	Servicios de alojamiento	31
56	Servicios de comidas y bebidas	<b>1.268</b>
58	Edición	12
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	10
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	2
61	Telecomunicaciones	21
62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	49
63	Servicios de información	41
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	11
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	17

<b>CNAE</b>	<b>Descripción de actividad</b>	<b>Nº afiliados</b>
66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	189
68	Actividades inmobiliarias	118
69	Actividades jurídicas y de contabilidad	380
70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	70
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	243
72	Ensayos y análisis técnicos	35
73	Publicidad y estudios de mercado	66
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	88
75	Actividades veterinarias	28
77	Actividades de alquiler	142
78	Actividades relacionadas con el empleo	3
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	25
80	Actividades de seguridad e investigación	16
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	184
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	113
85	Educación	236
86	Actividades sanitarias	230
87	Asistencia en establecimientos residenciales	1
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	10
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	78
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	9
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	20
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	96
94	Actividades asociativas	7
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	153
96	Otros servicios personales	385
97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	4
	<b>TOTAL</b>	<b>17.755</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. MTIN

### 3. ACCIDENTES DE TRABAJO

Los accidentes de trabajo con baja ocurridos a trabajadores autónomos de la Región de Murcia han sido 357, de los cuales 353 han sido en jornada de trabajo, (el 98,87%). Los accidentes en desplazamientos de casa al trabajo y viceversa, in itinere, representan el 1,12% .

Tabla 2

Accidentes de trabajo con baja según grado de lesión y lugar del accidente				
Régimen Especial Trabajadores Autónomos	Total	Leve	Grave	Mortal
Accidentes con baja en jornada de trabajo	353	350	2	1
Accidentes in itinere	4	4		
<b>TOTAL</b>	<b>357</b>	<b>354</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

La distribución de los accidentes según lugar del accidente y en perspectiva comparada entre trabajadores autónomos & asalariados, resulta igual en términos porcentuales en cuanto a los accidente ocurridos en el centro de trabajo: el 87,4% para ambos colectivos.

En los accidentes ocurridos en misión, en los autónomos es ligeramente mayor el porcentaje y por el contrario es mayor el porcentaje de asalariados en los accidentes ocurridos in itinere.

Tabla 3

Accidentes con baja según lugar del accidente. Comparativa autónomos & asalariados						
Lugar	Trabajadores Autónomos		Trabajadores Asalariados		Total trabajadores	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
En el centro de trabajo	312	87,4	13.456	87,4	13.768	87,4
En desplazamiento en jornada	29	8,1	1.101	7,2	1.130	7,2
In itinere	4	1,1	221	1,4	225	1,4
En otro centro o lugar de trabajo	12	3,4	619	4,0	631	4,0
<b>TOTAL</b>	<b>357</b>	<b>100</b>	<b>15.397</b>	<b>100</b>	<b>15.754</b>	<b>100</b>



#### 4. ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA

Las tablas siguientes se corresponden con los accidentes con baja ocurridos en jornada de trabajo, un total de 353, de los cuales el 84,7% corresponden a hombres y el 15,3% mujeres (Tabla 4). Sobre estos totales se calculan los índices de incidencia, excluyendo para este cálculo los ocurridos en desplazamientos de casa al trabajo y viceversa, los denominados "in itinere".

Tabla 4

Accidentes de trabajadores autónomos con baja en jornada de trabajo según sexo y grado lesión					
Sexo	TOTAL nº	Total %	Leve	Grave	Mortal
Hombre	299	84,7	296	2	1
Mujer	54	15,3	54	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>353</b>	<b>100</b>	<b>350</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Según nacionalidad, los accidentes ocurridos a españoles representan el 96,6% y el 5,4% a otras nacionalidades. (Tabla 5)

Tabla 5

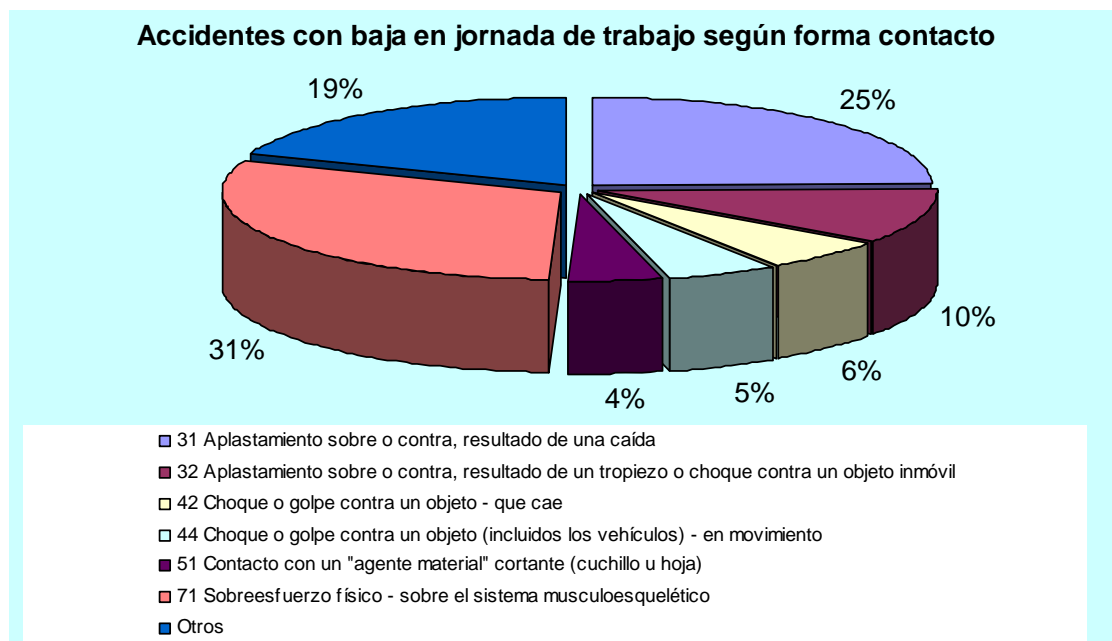
Accidentes con baja en jornada de trabajo según grado de la lesión y nacionalidad del trabajador					
Cod. País	Total nº	Total %	Leve	Grave	Mortal
32 Argentina	1	0,28	1	-	-
170 Colombia	1	0,28	1	-	-
218 Ecuador	3	0,85	3	-	-
642 Rumania	3	0,85	3	-	-
643 Rusia	1	0,28	1	-	-
724 España	341	96,60	338	2	1
768 Togo	1	0,28	1	-	-
804 Ucrania	1	0,28	1	-	-
826 Reino Unido	1	0,28	1	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>353</b>	<b>100</b>	<b>350</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

- **Accidentes con baja en jornada de trabajo según forma de contacto**

La forma de contacto más habitual es el "sobreesfuerzo físico", para el 30,3% de los casos, seguida del "aplastamiento sobre o

contra, resultado de una caída" que se ha producido en el 24,65% de los casos (Gráfico 2 y tabla 6).

**Gráfico 2.**  
**Formas de contacto más frecuentes**



**Tabla 6**

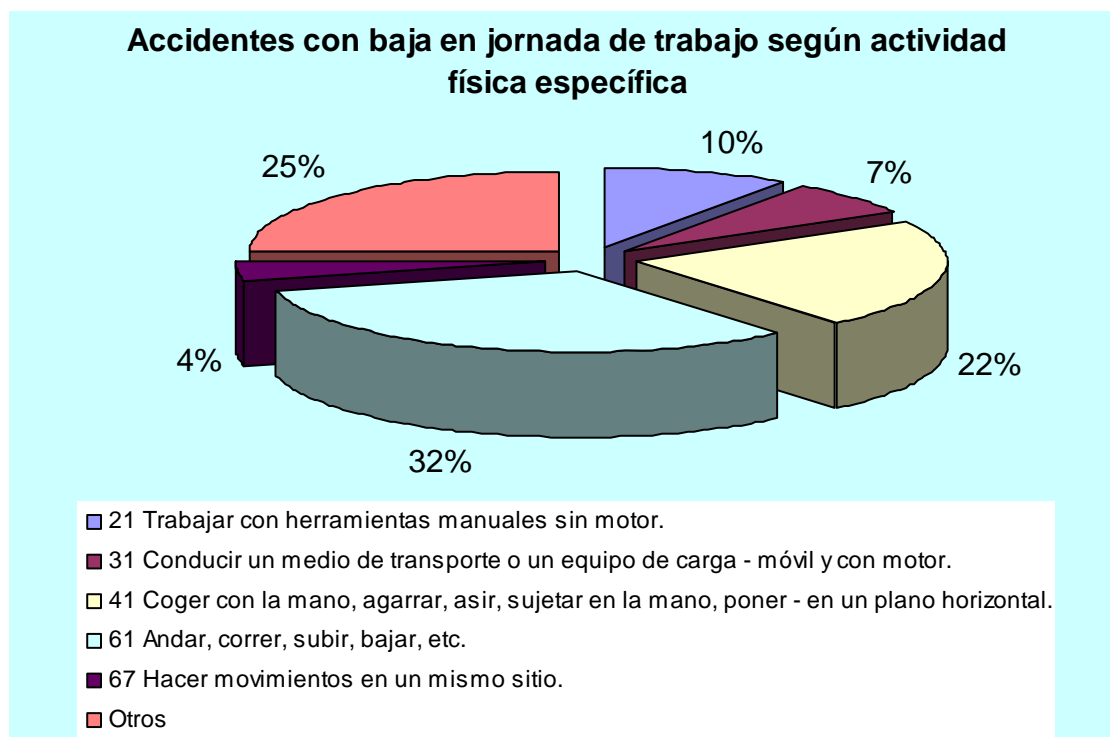
<b>Accidentes con baja en jornada de trabajo según forma contacto</b>					
<b>Forma contacto</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>	<b>Leve</b>	<b>Grave</b>	<b>Mortal</b>
0 Ninguna información	5	1,42	5	-	-
13 Contacto con llamas directas u objetos o entornos - con elevada temperatura o en llamas	4	1,13	4	-	-
16 Contacto con sustancias peligrosas - sobre o a través de la piel y de los ojos	2	0,57	2	-	-
19 Otro contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 10 no mencionado	4	1,13	4	-	-
21 Ahogamiento en un líquido	1	0,28	1	-	-
31 Aplastamiento sobre o contra, resultado de una caída	87	<b>24,65</b>	85	2	-
32 Aplastamiento sobre o contra, resultado de un tropiezo o choque contra un objeto inmóvil	37	<b>10,48</b>	37	-	-
39 Otro contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 30 pero no mencionado anteriormente	11	3,12	11	-	-
41 Choque o golpe contra un objeto - proyectado	1	0,28	1	-	-

<b>Accidentes con baja en jornada de trabajo según forma contacto</b>					
42 Choque o golpe contra un objeto - que cae	20	<b>5,67</b>	20	-	-
43 Choque o golpe contra un objeto - en balanceo	3	0,85	3	-	-
44 Choque o golpe contra un objeto (incluidos los vehículos) - en movimiento	19	<b>5,38</b>	19	-	-
45 Colisión con un objeto (incluidos los vehículos) - colisión con una persona (la víctima)	7	1,98	7	-	-
49 Otro contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 40 pero no mencionado anteriormente	3	0,85	3	-	-
51 Contacto con un "agente material" cortante (cuchillo u hoja)	15	<b>4,25</b>	15	-	-
52 Contacto con un "agente material" punzante (clavo o herramienta afilada)	4	1,13	4	-	-
53 Contacto con un "agente material" que arañe (rallador, lija, tabla, etc.)	5	1,42	5	-	-
59 Otro contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 50 pero no mencionado anteriormente	5	1,42	5	-	-
62 Quedar atrapado, ser aplastado - bajo	3	0,85	2	-	1
63 Quedar atrapado, ser aplastado - entre	1	0,28	1	-	-
69 Otro contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 60 pero no mencionado anteriormente	3	0,85	3	-	-
71 Sobreesfuerzo físico - sobre el sistema musculoesquelético	107	<b>30,31</b>	107	-	-
79 Otro contacto - Tipo de lesión conocido del grupo 70 pero no mencionado antes	2	0,57	2	-	-
83 Golpes, patadas, cabezazos, estrangulamiento	4	1,13	4	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>353</b>	<b>100</b>	<b>350</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

- **Accidentes con baja en jornada de trabajo según actividad física específica**

En relación a la actividad específica, en tan solo tres actividades se concentran el 64% de los accidentes. Destacan: "Andar, correr, subir o bajar" (32,3%), actividades manuales como "Coger con la mano, agarrar, asir, sujetar en la mano, poner en un plano horizontal" (22,1%) y el "Trabajar con herramientas manuales sin motor" (9,6%) (Gráfico 3 y tabla 7).

**Gráfico 3**  
**Tipos de actividad física específica más frecuentes**



**Tabla 7**

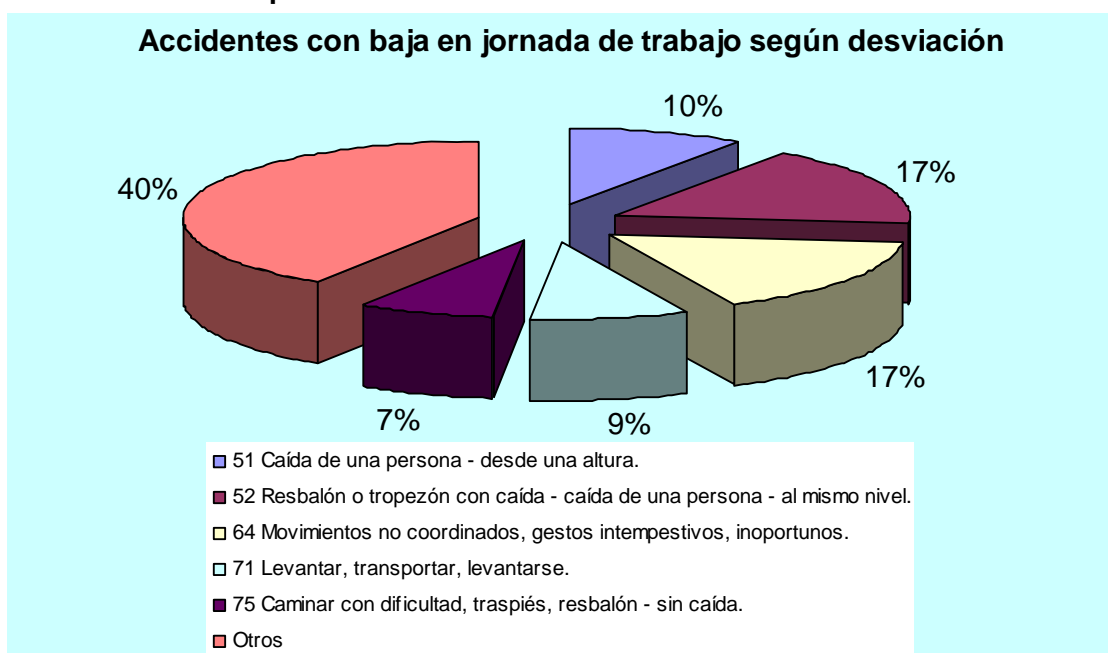
<b>Accidentes con baja en jornada de trabajo según actividad física específica</b>		
<b>Actividad física específica</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
00 Ninguna información	1	0,3
11 Arrancar la máquina, parar la máquina.	1	0,3
13 Vigilar la máquina, hacer funcionar - conducir la máquina.	5	1,4
19 Otra Actividad física específica conocida del grupo 10 pero no mencionada anteriormente.	3	0,8
21 Trabajar con herramientas manuales sin motor.	<b>34</b>	<b>9,6</b>
22 Trabajar con herramientas manuales con motor.	7	2
29 Otra Actividad física específica conocida del grupo 20 pero no mencionada anteriormente.	1	0,3
31 Conducir un medio de transporte o un equipo de carga - móvil y con motor.	25	<b>7,1</b>
33 Ser pasajero a bordo de un medio de transporte.	1	0,3
39 Otra Actividad física específica conocida del grupo 30 pero no mencionada anteriormente.	1	0,3
41 Coger con la mano, agarrar, asir, sujetar en la mano, poner - en un plano horizontal.	<b>78</b>	<b>22,1</b>
42 Ligar, atar, arrancar, deshacer, prensar, destornillar, atornillar, girar.	8	2,3
43 Fijar, colgar, izar, instalar - en un plano vertical.	5	1,4

<b>Accidentes con baja en jornada de trabajo según actividad física específica</b>		
46 Verter, introducir líquidos, llenar, regar, pulverizar, vaciar, achicar.	1	0,3
49 Otra Actividad física específica conocida del grupo 40 pero no mencionada anteriormente.	5	1,4
51 Transportar verticalmente - alzar, levantar, bajar, etc. un objeto.	13	3,7
52 Transportar horizontalmente - tirar de, empujar, hacer rodar, etc. un objeto.	4	1,1
53 Transportar una carga (portar) - por parte de una persona.	10	2,8
61 Andar, correr, subir, bajar, etc.	114	<b>32,3</b>
62 Entrar, salir.	3	0,8
63 Saltar, abalanzarse, etc.	1	0,3
65 Levantarse, sentarse, etc.	6	1,7
67 Hacer movimientos en un mismo sitio.	15	<b>4,2</b>
69 Otra Actividad física específica conocida del grupo 60 pero no mencionada anteriormente.	2	0,6
70 Estar presente - Sin especificar.	8	2,3
99 Otra Actividad física específica no codificada en esta clasificación.	1	0,3
<b>TOTAL</b>	<b>353</b>	<b>100</b>

- **Accidentes con baja en jornada de trabajo según desviación**

Las desviaciones más usuales se corresponden con los "resbalones o tropezón con caída al mismo nivel" (16,7%); "movimientos no coordinados, gestos intempestivos, inoportunos" (16,7%); y con menores porcentajes le siguen las "caídas de personas desde una altura" (9,6%); "levantar, transportar, levantarse" (8,8%) y "caminar con dificultad, traspies o resbalón sin caída" (7,4%) (Gráfico 4 y tabla 8).

**Gráfico 4**  
**Tipo de desviaciones más frecuentes**



**Tabla 8**

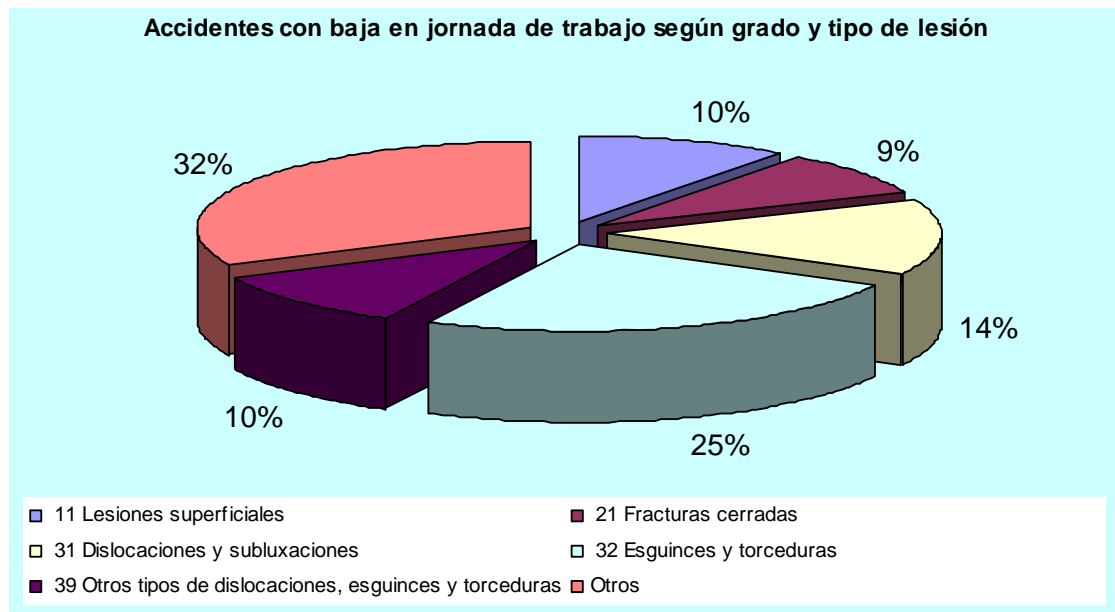
<b>Accidentes con baja en jornada de trabajo según desviación</b>		
<b>Tipo desviación</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
0 Ninguna información.	6	1,7
14 Incendio, fuego.	1	0,3
19 Otra Desviación conocida del grupo 10 pero no mencionada anteriormente.	3	0,8
22 En estado líquido - escape, rezumamiento, derrame, salpicadura, aspersión.	2	0,6
23 En estado gaseoso - vaporización, formación de aerosoles, formación de gases.	1	0,3
31 Rotura de material, en las juntas, en las conexiones.	1	0,3
32 Rotura, estallido, en fragmentos (madera, cristal, metal, piedra, plástico, otros).	2	0,6
33 Resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material - superior (que cae sobre la víctima).	8	2,3
34 Resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material - inferior (que arrastra a la víctima).	1	0,3
35 Resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material - al mismo nivel.	1	0,3
39 Otra Desviación conocida del grupo 30 pero no mencionada anteriormente.	1	0,3
41 Pérdida (total o parcial) de control - de máquina (incluido el arranque intempestivo), así como de la materia sobre la que se trabaja con la máquina.	6	1,7
42 Pérdida (total o parcial) de control - de medio de transporte - de equipo de carga (con motor o sin él).	15	4,2

<b>Accidentes con baja en jornada de trabajo según desviación</b>		
43 Pérdida (total o parcial) de control - de herramienta manual (con motor o sin él), así como de la materia sobre la que se trabaje con la herramienta.	16	4,5
44 Pérdida (total o parcial) de control - de objeto (transportado, desplazado, manipulado, etc.).	17	4,8
45 Pérdida (total o parcial) de control - de animal.	3	0,8
49 Otra Desviación conocida del grupo 40 pero no mencionada anteriormente.	1	0,3
51 Caída de una persona - desde una altura.	34	<b>9,6</b>
52 Resbalón o tropezón con caída - caída de una persona - al mismo nivel.	59	<b>16,7</b>
59 Otra Desviación conocida del grupo 50 pero no mencionada anteriormente.	1	0,3
61 Pisar un objeto cortante.	1	0,3
62 Arrodillarse, sentarse, apoyarse contra.	2	0,6
64 Movimientos no coordinados, gestos intempestivos, inoportunos.	59	<b>16,7</b>
69 Otra Desviación conocida del grupo 60 pero no mencionada anteriormente.	7	2,0
71 Levantar, transportar, levantarse.	31	<b>8,8</b>
72 Empujar, tirar de.	12	3,4
73 Depositar, agacharse.	10	2,8
74 En torsión, en rotación, al girarse.	11	3,1
75 Caminar con dificultad, traspies, resbalón - sin caída.	26	<b>7,4</b>
79 Otra Desviación conocida del grupo 80 pero no mencionada anteriormente.	9	2,5
83 Violencia, agresión, amenaza - ejercida por personas ajenas a la empresa sobre las víctimas en el marco de sus funciones (atracos a banco, conductores autobús, etc.	1	0,3
84 Agresión, empujón - por animales.	1	0,3
85 Presencia de la víctima o de una tercera persona que represente en sí misma un peligro para ella misma y, en su caso, para otros.	1	0,3
99 Otra Desviación no codificada en esta clasificación.	3	0,8
<b>TOTAL</b>	<b>353</b>	<b>100</b>

- **Accidentes con baja en jornada de trabajo según tipo de lesión, parte del cuerpo y grado**

Los tipos de lesión más frecuentes son los esguinces y torceduras (24,65%), las dislocaciones y subluxaciones (14,16%) y otros tipos de dislocaciones, esguinces y torceduras (10,48%); en estos tres tipos se concentran la mitad de los accidentes de este colectivo (49,29%). En cuanto al grado, el 99% de los accidentes han sido de carácter leve (Gráfico 5 y tabla 9).

**Gráfico 5**  
**Tipos de lesiones más frecuentes**



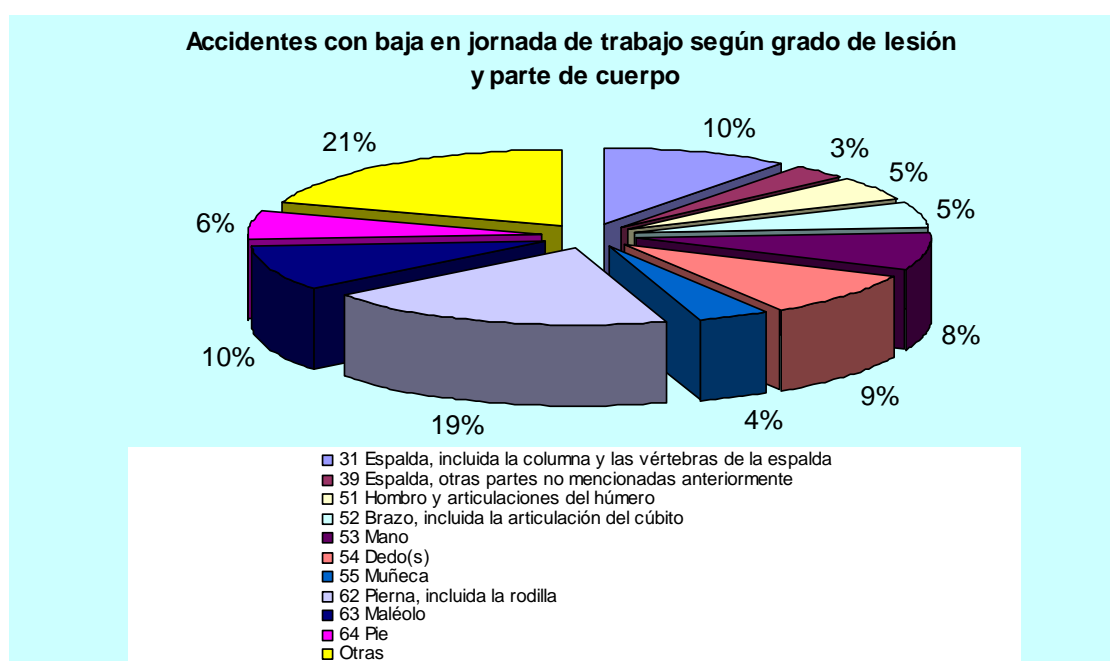
**Tabla 9**

<b>Accidentes con baja en jornada de trabajo según grado y tipo de lesión</b>					
Tipo de lesión	TOTAL	%	Leve	Grave	Mortal
0 Tipo de lesión desconocida o sin especificar	3	0,85	3	-	-
11 Lesiones superficiales	36	<b>10,20</b>	36	-	-
12 Heridas abiertas	23	6,52	23	-	-
19 Otros tipos de heridas y lesiones superficiales	28	7,93	28	-	-
21 Fracturas cerradas	30	<b>8,50</b>	30	-	-
22 Fracturas abiertas	4	1,13	3	1	-
29 Otros tipos de fracturas de huesos	5	1,42	4	1	-
31 Dislocaciones y subluxaciones	50	<b>14,16</b>	50	-	-
32 Esguinces y torceduras	87	<b>24,65</b>	87	-	-
39 Otros tipos de dislocaciones, esguinces y torceduras	37	<b>10,48</b>	37	-	-
40 Amputaciones traumáticas (pérdida de partes del cuerpo)	1	0,28	1	-	-
52 Lesiones internas	17	4,82	17	-	-
59 Otros tipos de conmoción y lesiones internas	6	1,70	6	-	-
61 Quemaduras y escaldaduras (térmicas)	5	1,42	5	-	-
92 Efectos de la presión (barotrauma)	3	0,85	3	-	-
120 Lesiones múltiples	11	3,12	10	-	1
999 Otras lesiones especificadas no incluidas en otros apartados	7	1,98	7	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>353</b>	<b>100</b>	<b>350</b>	<b>2</b>	<b>1</b>



Las partes del cuerpo más afectadas han sido: la pierna incluida rodilla (19,26%), el maleolo (9,92%), la espalda incluida la columna y las vértebras de la espalda y otras partes (13,32%), la mano y dedos de la mano (17,28%), De forma conjunta, en las extremidades superiores se concentran el 37,68% de las lesiones y en las extremidades inferiores el 32,58% (Gráfico 6 y tabla 10).

**Gráfico 6**  
**Partes del cuerpo afectadas más frecuentemente**



**Tabla 10**

<b>Accidentes con baja en jornada de trabajo según grado de lesión y parte de cuerpo</b>					
Parte de cuerpo	TOTALES	%	Leve	Grave	Mortal
0 Parte del cuerpo afectada, sin especificar	1	0,28	1	-	-
11 Cabeza (Capuz), cerebro, nervios craneanos y vasos cerebrales	1	0,28	1	-	-
12 Zona facial	2	0,57	2	-	-
13 Ojo(s)	7	1,98	7	-	-
19 Cabeza, otras partes no mencionadas anteriormente	1	0,28	1	-	-
21 Cuello, incluida la columna y las vértebras del cuello	15	4,25	15	-	-

<b>Accidentes con baja en jornada de trabajo según grado de lesión y parte de cuerpo</b>					
29 Cuello, otras partes no mencionadas anteriormente	4	1,13	4	-	-
31 Espalda, incluida la columna y las vértebras de la espalda	36	<b>10,20</b>	35	1	-
39 Espalda, otras partes no mencionadas anteriormente	11	<b>3,12</b>	11	-	-
41 Caja torácica, costillas, incluidos omoplatos y articulaciones acromioclaviculas	8	2,27	8	-	-
49 Tronco, otras partes no mencionadas anteriormente	2	0,57	2	-	-
51 Hombro y articulaciones del húmero	18	<b>5,10</b>	18	-	-
52 Brazo, incluida la articulación del cúbito	19	<b>5,38</b>	19	-	-
53 Mano	28	<b>7,93</b>	28	-	-
54 Dedo(s)	33	<b>9,35</b>	33	-	-
55 Muñeca	14	<b>3,97</b>	14	-	-
58 Extremidades superiores, múltiples partes afectadas	1	0,28	1	-	-
59 Extremidades superiores, otras partes no mencionadas anteriormente	2	0,57	1	1	-
61 Cadera y articulación de la cadera	1	0,28	1	-	-
62 Pierna, incluida la rodilla	68	<b>19,26</b>	68	-	-
63 Maléolo	35	<b>9,92</b>	35	-	-
64 Pie	20	<b>5,67</b>	20	-	-
65 Dedo(s) del pie	6	1,70	6	-	-
68 Extremidades inferiores, múltiples partes afectadas	3	0,85	3	-	-
69 Extremidades inferiores, otras partes no mencionadas anteriormente	1	0,28	1	-	-
78 Múltiples partes del cuerpo afectadas	13	3,68	13	-	-
99 Otras partes del cuerpo no mencionadas anteriormente	3	0,85	2	-	1
<b>TOTALES</b>	<b>353</b>	<b>100</b>	<b>350</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

- **Accidentes con baja en jornada de trabajo según sector de actividad y sexo**

Considerando ambos sexos, el mayor número de accidentes corresponden al sector servicios que representa el 35,7% del total, seguido de construcción con el 30,3% y agricultura con el 24,4%. Industria es el sector con más bajo número de accidentes dentro de este colectivo y representa el 9,6%.

Dentro de cada sector, las distribuciones según sexo reflejan las grandes diferencias que se dan en la estructura ocupacional entre hombres y mujeres. Así en construcción e industria los accidentes corresponden casi exclusivamente a hombres, a excepción de 3 y 2 casos respectivamente que corresponden a mujeres.

En el sector de agricultura, el 79% de los accidentes corresponden a hombres y el 21% a mujeres; en el sector servicios el 75,4% corresponde a hombres y el 24,6% a mujeres.

Diferenciando según sexo, para las mujeres el sector servicios es el de mayor riesgo, ya que en este sector se concentran más de la mitad los accidentes ocurridos a trabajadoras autónomas con 31 accidentes, que representan el 57%. Para los hombres construcción resulta ser el sector con mayor número de accidentes con 104 casos, que representan el 34,8%. (Tabla 11)

**Tabla 11**

<b>Accidentes con baja en jornada de trabajo según sector de actividad y sexo</b>						
<b>Sector</b>	<b>Hombre nº</b>	<b>Mujer nº</b>	<b>TOTAL</b>	<b>Hombre %</b>	<b>Mujer %</b>	<b>% sector</b>
Agricultura	68	18	86	79,07	20,93	24,4
Industria	32	2	34	94,12	5,88	9,6
Construcción	104	3	107	97,20	2,80	30,3
Servicios	95	31	126	75,40	24,60	35,7
<b>OTALES</b>	<b>299</b>	<b>54</b>	<b>353</b>	<b>84,70</b>	<b>15,30</b>	<b>100</b>

## 5. INDICES DE INCIDENCIA

El índice de incidencia pone en relación el número de accidentes ocurridos, con el promedio de trabajadores en alta laboral con las contingencias profesionales cubiertas para cada año. Este indicador nos permite analizar la evolución de la siniestralidad y establecer comparaciones con otros colectivos.

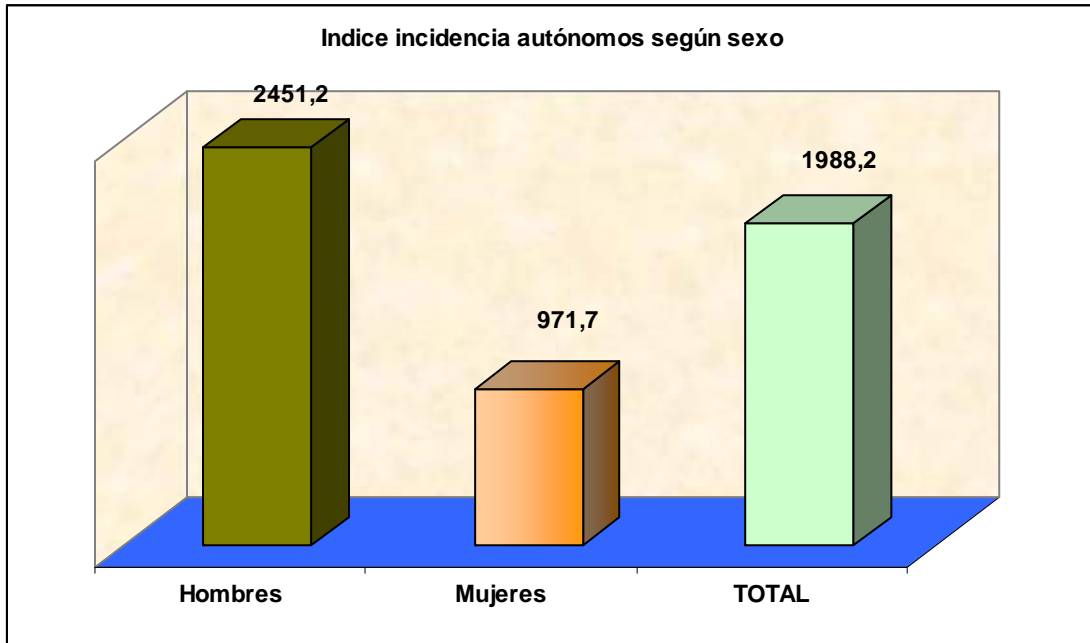
En los apartados siguientes se analizan los índices de incidencia generales, según sexo y sector de actividad para los trabajadores autónomos de la Región de Murcia 2010, así como su evolución respecto a 2009.

Se analizan también en perspectiva comparada los índices de autónomos & asalariados de la Región de Murcia. Y con respecto a los índices nacionales para autónomos se comparan por sección de actividad según clasificación de actividades CNAE 2009. Por último se establecen los índices de incidencia de los accidentes ocurridos en los desplazamientos dentro de la jornada de trabajo.

- **Índices de incidencia según sexo**

El índice de incidencia de trabajadores autónomos es de 1.988,2 casos por cada cien mil trabajadores con las contingencias profesionales cubiertas; en los hombres el índice es de 2.451,2 casos mientras que en las mujeres es de 971,7, un índice inferior al de los hombres en un 60%. También en este colectivo, las diferencias según sexo son muy marcadas tal y como se puede observar en el gráfico 7.

**Gráfico 7**



Índice de incidencia: Nº de accidentes con baja en jornada de trabajo por cada cien mil trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias por accidentes de trabajo y EE. PP. cubiertas

Fuente de accidentes: Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia

Fuente de trabajadores en alta a la seguridad social: Tesorería General de la Seguridad Social y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Los índices se refieren a accidentes ocurridos en el año

- **Índices de incidencia según sector de actividad y sexo. Autónomos Región de Murcia 2010**

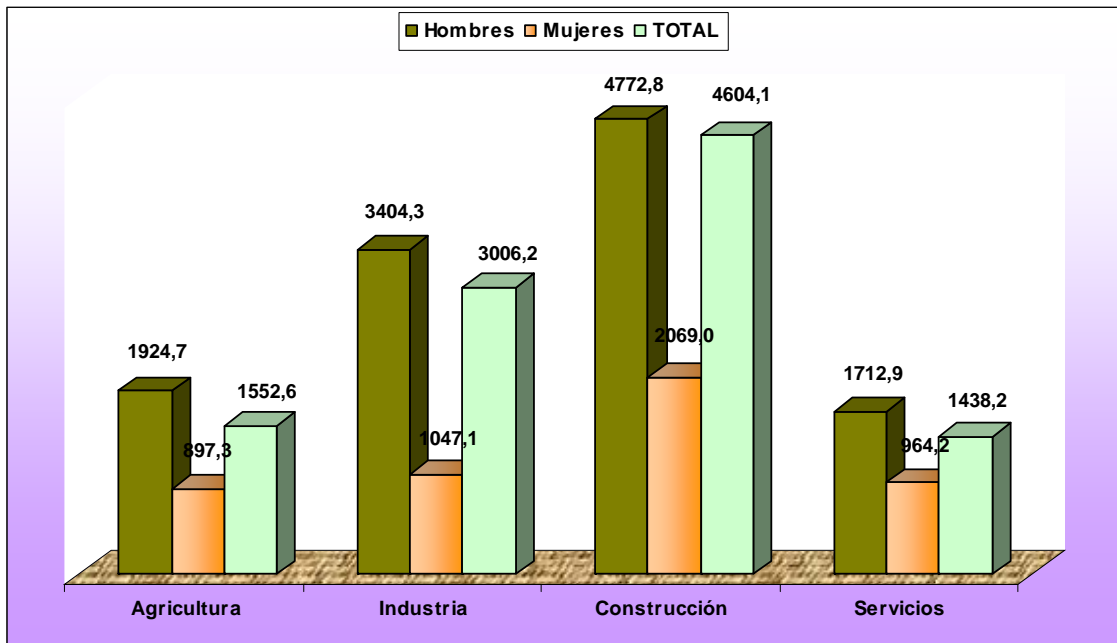
Según sector de actividad, tal y como se refleja en el gráfico 8, construcción es con diferencia el sector con mayor índice de incidencia con 4.604,1, seguido de industria con 3.006,2 casos por cada cien mil afiliados con contingencias. Agricultura y servicios por este orden tienen los índices más bajos, con gran diferencia respecto a los otros dos sectores: agricultura tienen un índice de 1.552,6 y servicios de 1.438,2 para ambos sexos.

Diferenciando según sexo, en construcción los hombres tienen un índice de 4.772,8 casos, seguido de industria con 3.404,3, mientras que en las mujeres los índices resultan inferiores en un 57% y 69% respectivamente. En el sector de agricultura se mantienen las diferencias entre sexos, aunque los índices son mucho más bajos: los hombres tienen un índice de 1.924,7 mientras que para las mujeres con tan solo 897,3 casos, resulta ser el sector con menor riesgo para ellas. En cuanto a servicios, es el sector con el índice más bajo para

los hombres con 1.712,9, mientras que para las mujeres el índice es de 964,2.

**Gráfico 8**

**Índices de incidencia según sector de actividad y sexo.  
Autónomos Región de Murcia 2010**

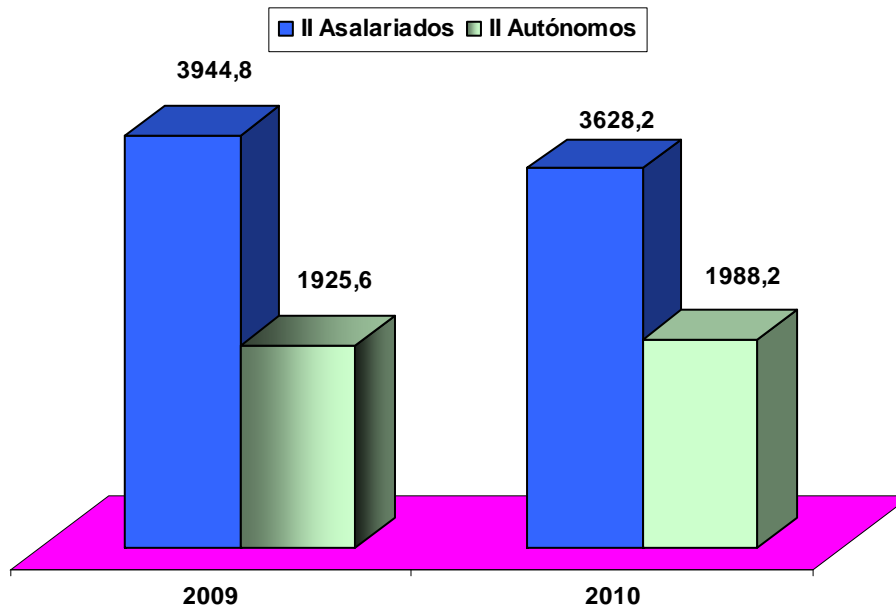


- **Evolución del Índice incidencia trabajadores autónomos & asalariados. Región de Murcia 2010**

En 2010 el índice de incidencia de trabajadores autónomos es de 1.988,2 casos por cada cien mil trabajadores afiliados con contingencias profesionales cubiertas; respecto a 2009 se ha producido una subida del 3,2%. En cuanto a los asalariados, su índice de incidencia para 2010 es de 3.628,2 y respecto a 2009 ha tenido una evolución a la baja del 8%.

Aún así y tal y como se puede observar en el gráfico 9, el índice de incidencia de los trabajadores autónomos sigue siendo sensiblemente inferior al de los trabajadores asalariados en un 45,2% en 2010, aunque esta diferencia se ha acortado respecto a 2009 año en que la diferencia alcanzaba el 51,1%.

**Gráfico 9**  
**Evolución del Índice incidencia trabajadores autónomos Vs. asalariados**



Índice de incidencia: Nº de accidentes con baja en jornada de trabajo por cada cien mil trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias por accidentes de trabajo y EE. PP. cubiertas

Fuente de accidentes: Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia

Fuente de trabajadores en alta a la seguridad social: Tesorería General de la Seguridad Social y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Los índices se refieren a accidentes ocurridos en el año

- **Índice incidencia trabajadores autónomos & asalariados según sector y sexo. Región de Murcia 2010**

Para analizar de forma más exhaustiva las diferencias de índices entre trabajadores autónomos y asalariados, se presentan las comparativas por sector de actividad y sexo. Para todos los sectores de actividad, los índices de los trabajadores autónomos son muy inferiores al de los trabajadores asalariados, excepto en construcción donde las mujeres tienen un índice más elevado, pero hay que señalar que trabajamos con un número de casos muy bajo.

Un aspecto importante de reseñar a la hora de establecer comparaciones entre asalariados y autóctonos, es la diferente estructura ocupacional entre ambos colectivos: mientras que en los asalariados se encuentran las ocupaciones de peón o trabajador sin cualificar, entre los trabajadores autónomos se dan más otros tipos de ocupaciones más especializadas o cualificadas. En los gráficos siguientes, Grafico 10a,b,c,d, se pueden observar con claridad estas diferencias.

Gráfico 10 a

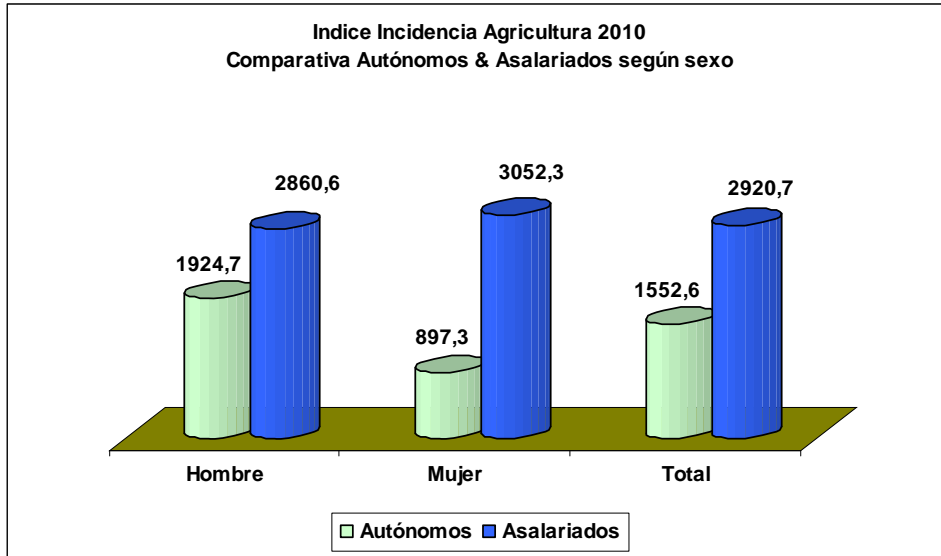


Gráfico 10b

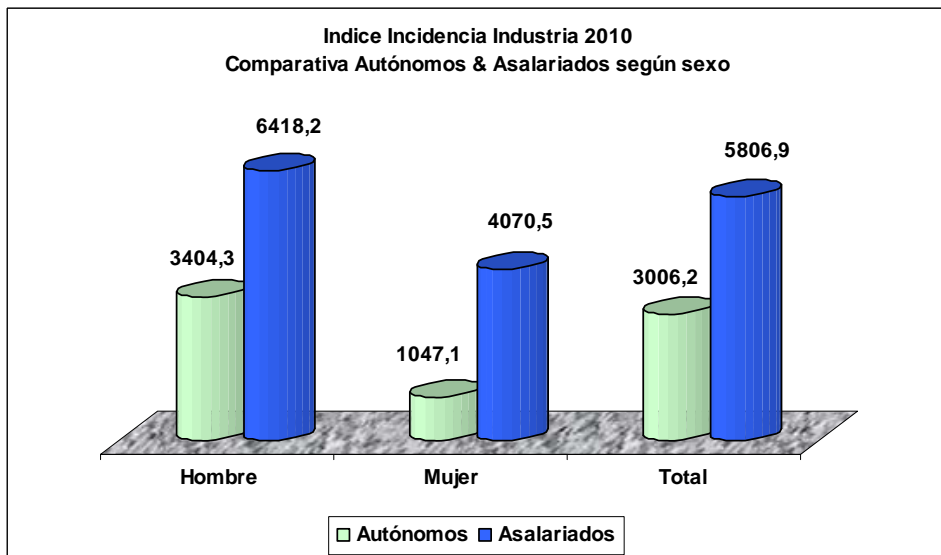


Gráfico 10c

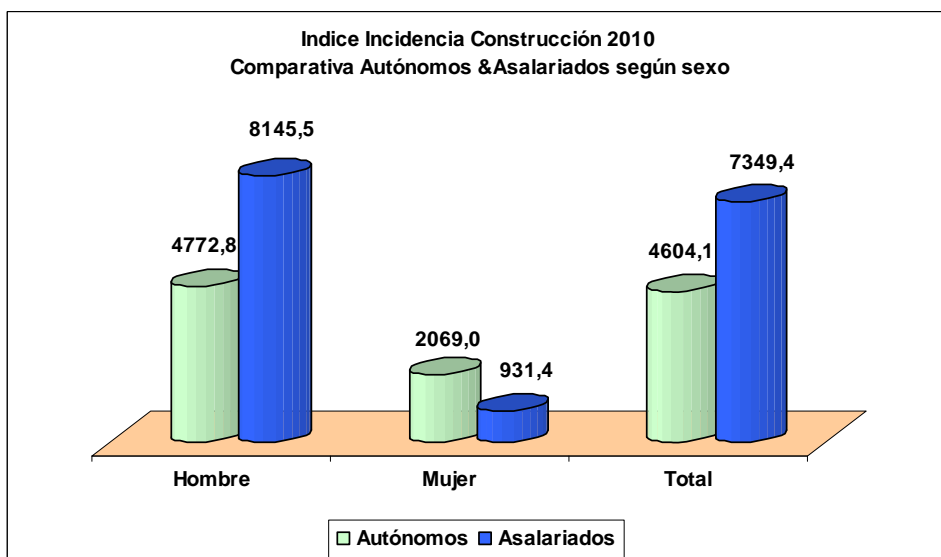
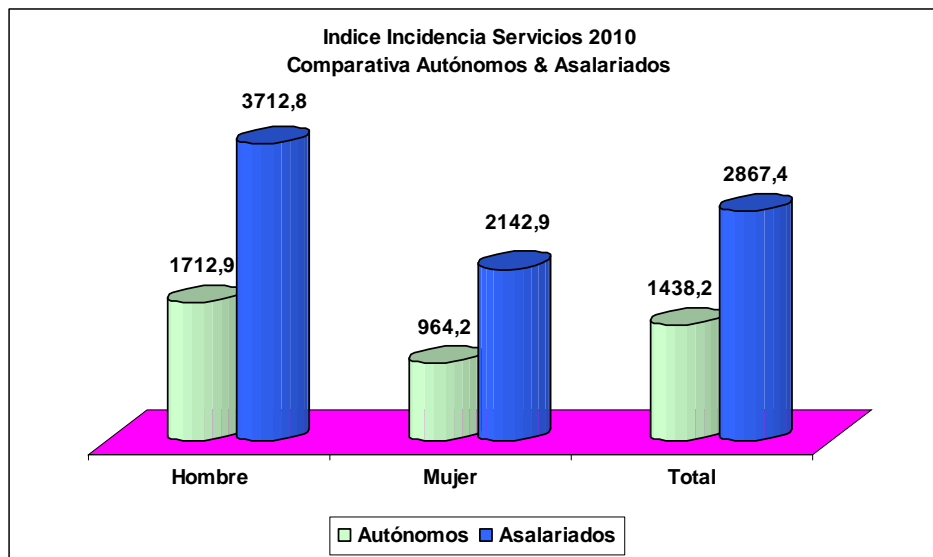




Gráfico 10d



- **Índices de incidencia: comparativa Región de Murcia – España 2010**

La última sección de nuestro análisis la dedicamos a comparar los índices de los trabajadores autónomos de la Región de Murcia, con los índices nacionales para autónomos: por un lado los analizamos agrupados en 9 secciones de actividad según la clasificación CNAE 2009, tal y como se recoge en la tabla 11 y a continuación se analiza el índice de aquellos accidentes que han ocurrido en los desplazamientos durante la jornada de trabajo, los llamados accidentes en misión.

- **Índices según sección de actividad Región de Murcia - España**

Según sección de actividad, los índices con valores más altos para la Región de Murcia corresponden a la Sección F: *construcción (4.602,2)*, seguida de la Sección C: *industria manufacturera*, y de la Sección S: *otros servicios (3.090,9)*. A nivel nacional también son las dos secciones con valores más elevados.

Comparando con los índices nacionales, en 7 de las secciones, el índice en la Región de Murcia es inferior al nacional, así como el índice general que resulta inferior al nacional en un 10%. En la Sección M: *Actividades profesionales, científicas técnicas* el índice regional es de 659,3 por encima del nacional que es de 587,4 y lo mismo en la Sección S: *Otros servicios*, donde el índice regional es 3.119,3 frente al nacional que está en 1.721,4.

Entre las secciones en las que la R. de Murcia tiene los valores más bajos, destacan con mayores diferencias: la *Sección A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca* que en la Región de Murcia es de 1.552,6, un 31,4% más bajo que el índice nacional que es de 2.264,7, accidentes por cada 100.000 trabajadores afiliados con contingencias de trabajo cubiertas. En la sección de *Hostelería* se da también una gran diferencia, el 40%, pues mientras en la Región el índice es de 846,8 a nivel nacional está en 1.408,- y por último en la *Sección N: Actividades administrativas y servicios auxiliares*, donde la diferencia es de 43,7% ya que el índice regional es de 1.035,2 y el nacional está en 1.837,7.

**Tabla 11**

<b>Índices de incidencia según sección de actividad CNAE 2009 Comparativa Región de Murcia - España 2010. Ambos sexos</b>		
<b>Afiliados al R.E.T.A. según sección de actividad</b>	<b>Índice de incidencia Región de Murcia</b>	<b>Índice de incidencia Nacional</b>
Sección A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.552,6	2.264,7
Sección C: Industria manufacturera	<b>3.090,9</b>	3.262,9
Sección F: Construcción	<b>4.602,2</b>	4.768,5
Sección G Comercio al por mayor, y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	1.349,8	1.480,6
Sección H: Transporte y almacenamiento	2.699,7	2.961,2
Sección I: Hostelería	846,8	1408,0
Sección M: Actividades profesionales, científicas técnicas	659,3	587,4
Sección N: Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.035,2	1.837,7
Sección S: Otros servicios	3.119,3	1.721,4
<b>Total accidentes</b>	<b>1.988,1</b>	<b>2201,5</b>

\*Las secciones restantes tienen un número de accidentes entre 0 y 4

Índice de incidencia: Nº de accidentes con baja en jornada de trabajo por cada cien mil trabajadores afiliados con las contingencias profesionales cubiertas

o **Índices de incidencia de accidentes en desplazamiento en jornada de trabajo (en misión): Región de Murcia – España 2010**

En los accidentes ocurridos en los desplazamientos durante la jornada de trabajo, el índice también resulta sensiblemente más bajo en la Región de Murcia respecto al índice nacional en un 36%. Para la Región el índice está en 163,3 mientras que a nivel nacional el índice es de 255,6.

Tabla 12

Índices de incidencia de accidentes en desplazamiento Comparativa R. Murcia – España 2010			
Accidentes con baja en desplazamiento	Afiliados	Índice Incidencia Región de Murcia	Índice incidencia España
29	17.755	163,3	255,6

## 6. RESUMEN

De forma resumida, concluiremos con el perfil del trabajador autónomo accidentado: hombre (84,7%), de nacionalidad española (96,6%), que se accidenta en el centro o lugar de trabajo (87,4%), con resultado de lesión del carácter leve (98,8%).

Las formas de contacto más habituales son: el sobreesfuerzo físico (30,3%) y el *aplastamiento sobre o contra y resultado de una caída* (24,6%); y las partes del cuerpo que resultan más afectadas de forma conjunta son las extremidades superiores (37,7%) y las extremidades inferiores (32,6%).

Desarrollan su trabajo en el sector de la construcción, y en la agricultura, aunque en este último sector el índice de incidencia es particularmente bajo en comparación con el de construcción que supera al índice promedio en un 130%.

En perspectiva comparada con los índices de los trabajadores autónomos con contingencias cubiertas a nivel nacional, el índice regional está por debajo del nacional en un 10% y por secciones de actividad en 7 de las 9 secciones el índice es menor en la Región que en el promedio nacional. En concreto en las secciones: A. *Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca*, en la Región de Murcia es un 31,4% más bajo que el índice nacional y en la sección de *Hostelería* la diferencia es del 40%, y por último en la sección N: *Actividades administrativas y servicios auxiliares*, donde la diferencia alcanza el 43,7% inferior en la Región.